



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 988

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos conceptos y cuotas de ingreso del Teatro del Pueblo que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2022 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se determinan las características y especificaciones técnicas, cromática, rótulos y medios de identificación oficiales, que de manera obligatoria deberán incorporar a los vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual "Taxi" en la Ciudad de México 4

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual Administrativo, con número de registro MA-35/071112-SECTUR-1267F17 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-188/COTECD-22-SERVIMET-12743F9 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición de cuotas y conceptos de ingresos que se recauden por concepto de productos en los Centros de Cultura generados mediante el Mecanismo de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2022 17

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyos y Estímulos a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas para el Ejercicio Fiscal 2022”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 4 de agosto de 2022 20

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende las Colonias y Barrios del Pueblo de San Andrés Mixquic, con motivo la festividad en honor a “San Andrés Apóstol”, durante los días y horas que se indican 25

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo CCDMX/IIL/CPYCP/001/2022 por el que se aprueba el calendario y el formato para la realización de mesas de trabajo con las Personas Titulares de las Alcaldías; de los Organismos Autónomos; del Tribunal Superior de Justicia, y de diversas instancias, todas de la Ciudad de México; así como los formatos mediante los cuales deberán presentar la información requerida para el Proceso de Análisis y Aprobación del Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.**- Licitación Pública Internacional número EA-909007972-I12-22.- Convocatoria 08/22.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 36
- ◆ **Auditoría Superior.**- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/09/2022-N a ASCM/LP/11/2022-N.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de limpieza integral a los inmuebles de la ASCM 2023, servicio de lavado de cisternas y tinacos 2023, adquisición de material de limpieza 2023 y adquisición de refacciones y accesorios hidrosanitarios 2023, para la adquisición de tarjetas electrónicas de vales de despensa 2023 para personal operativo y para la prestación del servicio de telefonía convencional 2023, enlace redundante de internet dedicado, simétrico empresarial 2023 y antivirus 2023 38

EDICTOS

- ◆ Juicio Ordinario Civil.- Expediente número 157/2019 (Primera Publicación) 40
- ◆ Procedimiento Especial Testamentario.- Instrumento numero 5261 (Segunda Publicación) 41
- ◆ **Aviso** 42

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 19 de noviembre de 2021; así como por el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de abril de 2022, por el que se delegan diversas facultades a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 4 de agosto de 2022 fue publicado “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyos y Estímulos a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas” para el Ejercicio Fiscal 2022 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

II.- Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de los lineamientos de la acción social a ejecutar en la Alcaldía de La Magdalena Contreras durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYOS Y ESTÍMULOS A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 909, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.

1.- 3. Entidad Responsable, página 15 numeral 3, dice:

3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.4. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)

Debe decir:

3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.4. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)
- 3.5. Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico (Supervisión)
- 3.5. Subdirección de Turismo, Proyectos Productivos y Cooperativismo (Ejecución)

2.- En el apartado 6.2. Objetivos específicos, página 16, dice:

No	Mes de ejecución	Nombre del evento	Beneficiarios	Repartición de premios	Total, efectivo
1	AGOSTO	Academia Baile	3	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n.	\$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.)
2	AGOSTO	Graffiti	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
3	AGOSTO	Skate	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
4	SEPTIEMBRE	Feria del Taco	4	1er lugar \$30,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n. 4to lugar \$10,000 m.n.	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
5	SEPTIEMBRE	Señorita Fiestas Patrias	7	7 primeros lugares \$10,000 m. n.	\$70,000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 m.n.)
6	SEPTIEMBRE	Carros alegóricos	4	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$17,500.00 m.n. 3er lugar \$12,500 m.n. 4to lugar \$8,000 m.n.	\$63,000.00 (Sesenta y tres Mil pesos 00/100 m.n.)
7	NOVIEMBRE	Bandas de Guerra	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
8	NOVIEMBRE	Catrinas	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000m.n.	\$37,000.00 (Veintisiete Mil pesos 00/100 m.n.)
9	NOVIEMBRE	Ofrendas	6	2 1eros lugares \$15,000.00 m.n. 2 2dos lugares \$10,000.00 m.n. 2 3eros lugares \$7,000.00 m.n.	\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
10	NOVIEMBRE	Carreras Deportivas (premios)	6	Categoría varonil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n. Categoría femenil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$90,000.00 (Noventa Mil pesos 00/100 m.n.)
11	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Varonil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)

12	NOVIEMBRE	Torneo de Natación	30	Rama varonil y femenil 5 categorías. 1er lugar \$5,000.00 m.n. 2do lugar \$3,000.00 3er lugar \$1,500.00 m.n.	\$95,000.00 (Noventa y cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
13	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Femenil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
14	NOVIEMBRE	Futbol Rápido	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
15	NOVIEMBRE	Concurso en panteones (representaciones tradicionales)	4	4 1ros lugares de \$12,500.00 m.n.	\$50,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
16	DICIEMBRE	Concurso de Piñatas Gigantes	3	1er lugar \$10,000.00 m.n. 2do lugar \$7,000.00 m.n. 3er lugar \$5,000.00 m.n.	\$22,000.00 (Veintidós Mil pesos 00/100 m.n.)

Debe decir:

No	Mes de ejecución	Nombre del evento	Beneficiarios	Repartición de premios	Total, efectivo
1	AGOSTO	Academia Baile	3	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n.	\$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.)
2	NOVIEMBRE	Graffiti	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
3	NOVIEMBRE	Skate	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
4	NOVIEMBRE	Feria del Taco	4	1er lugar \$30,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n. 4to lugar \$10,000 m.n.	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
5	SEPTIEMBRE	Señorita Fiestas Patrias	7	7 primeros lugares \$10,000 m. n.	\$70,000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 m.n.)
6	SEPTIEMBRE	Carros alegóricos	4	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$17,500.00 m.n. 3er lugar \$12,500 m.n. 4to lugar \$8,000 m.n.	\$63,000.00 (Sesenta y tres Mil pesos 00/100 m.n.)
7	NOVIEMBRE	Bandas de Guerra	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)

8	NOVIEMBRE	Catrinatas	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000.00 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.)
9	NOVIEMBRE	Ofrendas	6	2 1eros lugares \$15,000.00 m.n. 2 2dos lugares \$10,000.00 m.n. 2 3eros lugares \$7,000.00 m.n.	\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
10	DICIEMBRE	Carreras Deportivas (premios)	6	Rama varonil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n. Rama femenil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$90,000.00 (Noventa Mil pesos 00/100 m.n.)
11	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Varonil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
12	NOVIEMBRE	Torneo de Natación	30	Rama varonil y femenil 5 categorías. 1er lugar \$5,000.00 m.n. 2do lugar \$3,000.00 3er lugar \$1,500.00 m.n.	\$95,000.00 (Noventa y cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
13	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Femenil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
14	DICIEMBRE	Concurso de Oratoria	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
15	NOVIEMBRE	Concurso en panteones (representaciones tradicionales)	4	4 1ros lugares de \$12,500.00 m.n.	\$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 m.n.)
16	DICIEMBRE	Concurso de Piñatas Gigantes	3	1er lugar \$10,000.00 m.n. 2do lugar \$7,000.00 m.n. 3er lugar \$5,000.00 m.n.	\$22,000.00 (Veintidós Mil pesos 00/100 m.n.)

3.- En el apartado 12. Operación de la Acción, página 18, dice:

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias.

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas. **Así mismo, vigilará que cada uno de los procedimientos de operación se realice siguiendo las medidas de sanidad recomendadas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Debe decir:

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias.

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas. **Así mismo, vigilará que cada uno de los procedimientos de operación se realice siguiendo las medidas de sanidad recomendadas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

12.3 La ejecución de la línea de acción, corresponde a las Unidades Administrativas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, salvo el caso de la “Feria del Taco”, cuya ejecución y supervisión corresponderá a la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y a sus unidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022.

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**
